

LEGISLACIÓN ADUANERA

Rodrigo Borda Moreyra



ESTUDIO LOZA AVALOS
— A B O G A D O S —

LEGISLACIÓN ADUANERA

Conjunto de dispositivos emitidos por diferentes órganos del Estado.



Su finalidad: Regular algún aspecto de la actividad aduanera - comercio exterior (tráfico internacional de mercancías).



Contenido total o su mayor parte, referido a la actividad aduanera.



OTRAS NORMAS PERTINENTES

No tienen por finalidad exclusiva o principal regular la actividad aduanera, pero que inciden en la misma.



Su objetivo radica en complementar las normas aduaneras que poseen incidencia directa.



LEGISLACIÓN ADUANERA



Ley General de Aduanas, Reglamento, Tabla de Sanciones, Ley de Delitos Aduaneros, Normas sobre Valoración, Arancel de Aduanas, Ley de Facilitación de Comercio Exterior, Reglamento del Certificación del OEA, Reglamento del Drawback, reglamento de Equipaje y Menaje de Casa; etc.

OTRAS NORMAS



Ley del IGV e ISC, Código Tributario, Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley 27444), Normas sobre restricciones a importación o derechos antidumping, Tratados de Libre Comercio suscritos con otros países, Ley que regula el Procedimiento Contenciosos Administrativo; etc.



LEY GENERAL DE ADUANAS

Rige para las actividades aduaneras del Perú y es aplicable a las personas, mercancías y medios de transporte que crucen las fronteras aduaneras. Norma fundamental de la legislación aduanera.



La norma tiene por objeto regular la relación jurídica que se establece entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero.



LEY GENERAL DE ADUANAS



Reglamento



Regulaciones emitidas por la Administración Aduanera - SUNAT



Tabla de Sanciones



Normas complementarias

- Arancel de Aduanas
- Normas sobre valoración
- Normas Drawback
- Reglamento Equipaje y Menaje de Casa

Normas supletorias

- Código Tributario
- Ley 27444



PRINCIPIOS GENERALES DE LA LGA

Principios Generales

- Facilitación del Comercio Exterior (Art. 4° LGA)
- Delegación de facultades en el Sector Privado (Art. 6° LGA)
- Aseguramiento de la Calidad (Art. 7° LGA)
- Buena Fe y Presunción de la Veracidad (Art. 8° LGA)
- Cooperación e intercambio de información (Art. 5° LGA)
- Publicidad (art. 9° LGA)





www.lozavalos.com.pe

E-mail:

rodrigobm@lozavalos.com.pe